

**DOCUMENTO RECTOR ORGÁNICO Y FUNCIONAMIENTO
DEPARTAMENTO “FINANZAS”**

Subdepartamento Presupuesto

Art. 20 Función Básica:

Elaborar y ejecutar el proceso de formulación presupuestaria anual, a través de la consolidación y proposición del marco inicial y la asignación definitiva del presupuesto institucional, para resolución del nivel superior. Controlar la ejecución presupuestaria conforme a la planificación y la normativa gubernamental.

Art. 21 Denominación del Cargo:

La persona a cargo del Subdepartamento Presupuesto se denominará Jefe(a) del Subdepartamento Presupuesto.

Art. 22 Funciones Específicas:

- a.- Elaborar las instrucciones para el proceso de formulación presupuestaria de las Unidades Ejecutoras de la organización en coordinación con los Departamentos Logística y Planificación.
- b.- Elaborar y proponer al Director(a) de Finanzas el anteproyecto de presupuesto de la DGAC.
- c.- Distribuir e informar a las Unidades Ejecutoras de la DGAC, el presupuesto anual autorizado.
- d.- Asignar el presupuesto definitivo y ejecutar las modificaciones presupuestarias de cada Unidad Ejecutora, cuando corresponda.
- e.- Estudiar y proponer al Director(a) de Finanzas modificaciones presupuestarias de proyectos de inversión previamente coordinadas con el Departamento Logística y Departamento Planificación.
- f.- Proponer al Director(a) de Finanzas las autorizaciones o modificaciones de tipo presupuestario para la tramitación ante el Ministerio de Hacienda.
- g.- Efectuar la evaluación y el control de la gestión presupuestaria institucional.
- h.- Efectuar el registro de los compromisos al sistema contable institucional, que afecten el presupuesto de las unidades del EAC.
- i.- Difundir internamente las disposiciones y normas presupuestarias que dicten los organismos gubernamentales competentes, como también, las políticas y normas de planificación presupuestaria de la DGAC.
- j.- Efectuar el análisis de las inversiones en el mercado de capitales y proponer las alternativas al Director(a) de Finanzas.
- k.- Controlar y emitir informes de gasto que comprendan la formación de capital y activos físicos existentes, estudios básicos, proyectos y programas de inversión.l.- Elaborar y presentar al Jefe del Departamento Finanzas el Flujo Presupuestario (Devengado y percibido) institucional a nivel consolidado.
- m.- Efectuar el control del Subtítulo 21 “Gasto en Personal”, en lo que se refiere a Formulación, Ejecución y Control Presupuestario.
- n.- Efectuar el análisis presupuestario contable a nivel consolidado.